

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, siete de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	593
Radicado:	760013110012-2021-00055-00
Proceso:	PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
Demandante:	DEFENSORIA DE FAMILIA I.C.B.F., en defensa de los intereses de la adolescente DANIELA RENGIFO CABRERA
Demandado:	CARLOS ALBERTO RENGIFO GUZMÁN
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y REQUIERE

Teniendo en cuenta la falta de notificación de la demandada, por secretaría se realizó la consulta en la base de datos del ADRES, del señor CARLOS ALBERTO RENGIFO GUZMÁN, misma que se ordena AGREGAR al expediente para que obre y conste.

Atendiendo lo anterior, se procederá a OFICIAR a la EPS SANITAS SAS, EPS donde se encuentra afiliado el señor CARLOS ALBERTO RENGIFO GUZMÁN, identificado con C.C. No. 1.130.674.148, para que informen la dirección física y electrónica completa incluyendo el municipio, teléfonos y demás datos de contacto del anteriormente mencionado.

Para lo anterior, se le concede a la EPS mencionada, el término de CINCO (5) DÍAS, contados a partir de la respectiva notificación, para que remitan la respuesta a lo solicitado por parte del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a28f5051fd14c99cf1085301333393f6789ee89f56a4d47ed867bf6c1874f29e**

Documento generado en 07/03/2023 12:41:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>